

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014.

En la Consistorial de Mieres, siendo las once horas y diez minutos del día veinte de febrero de dos mil catorce, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández, que se incorpora al Punto II
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocés González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la

sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO II.- AMORTIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE TELECENTRO.

(En este momento se incorpora a la sesión la Sra. García Fernández -PP-)

VISTOS escritos del Concejal de Recursos Humanos de 6 de noviembre de 2013 y 20 de enero de 2014.

VISTO informe del Negociado de Personal fechado el 22 de enero de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana al Punto III de la sesión celebrada el 7-II-2014.

Toma la palabra para la explicación de la propuesta, tras una petición en tal sentido del **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)**, quien recuerda que desde hace dos años el Ayuntamiento no cuenta con la subvención que, para el mantenimiento del Telecentro, otorgaba el Principado de Asturias.

Dice que, ante tal carencia y para tratar de seguir prestando el servicio, se adoptaron una serie de medidas en colaboración con los trabajadores, tendentes a propiciar la autofinanciación del centro y a compensar así, en cierta medida, las cantidades dejadas de percibir; intento que afirma resultó baldío al no alcanzarse el número de socios ni los ingresos necesarios.

Es esa situación la que, según señala, lleva al equipo de gobierno a decidir el cierre del Telecentro y la amortización de las tres plazas de técnico.

En relación a la anterior intervención, que califica de breve teniendo en cuenta la gravedad del acuerdo debatido, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** hace dos matizaciones.

Por una parte, asegura que la autofinanciación del servicio no respondió a una iniciativa del equipo de gobierno, sino que fueron el Grupo Municipal Socialista, a través de una moción, y los trabajadores municipales del Telecentro los que la plantearon.

Y, por otra, señala que fue precisamente la falta de subvención por parte del Principado de Asturias en los dos últimos años, lo que motivó la búsqueda de una alternativa, compartida por los distintos Grupos, de acuerdo con unos parámetros que todos consideraron adecuados.

Señala, no obstante, que la incertidumbre sobre el futuro del servicio y el anuncio de su cierre lacraron las medidas adoptadas, imposibilitando la incentivación del uso del servicio y, con ello, el logro del número de usuarios necesarios para satisfacer sus costes. Se pregunta, asimismo, si la actuación del propio Consistorio facilitando el uso de ordenadores en la Casa de Cultura no le habrá restado demanda al centro.

Recuerda también que estos trabajadores municipales desarrollaban más funciones que las propias del telecentro, tales como trabajos de diseño, asesoramiento y otros realizados directamente para el Ayuntamiento, que no llegaron a valorarse económicamente; valoración, añade el edil, que se conocerá cuando sea necesaria su contratación.

Dicho lo anterior, y tras algunas reflexiones en torno a la labor realizada por los 21 concejales a favor del mantenimiento del servicio, observa que es el equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza, quien tiene que ejercer la responsabilidad de dirección y ejecución en el Ayuntamiento. En ese mismo sentido, plantea que desconoce si la situación podría haberse salvado con un ajuste de partidas en los Presupuestos, porque estos siguen prorrogándose año tras año.

Adelanta que, aún a sabiendas de que el valor de su pronunciamiento pueda ser únicamente testimonial, los ediles del Grupo Socialista votarán en contra de una propuesta que, leída más allá de su literalidad, supone el despido, sin indemnización, de tres trabajadores municipales.

Ultimando ya su intervención, el Portavoz trae al caso que se están creando servicios dentro del Ayuntamiento, cuya gestión en lo que al personal se refiere, se reduce a conversaciones entre el Concejal-delegado de Organización y Recursos Humanos y cada uno de los trabajadores tratados individualmente; proceder paternalista que, a su entender, no viene sino a dejar a estos últimos en una posición de clara inferioridad.

Al hilo de lo anterior, y retomando el objeto de este Punto, pone fin a su turno de palabra instando al Sr. Alcalde a que, de adoptarse la decisión propuesta, abra un nuevo camino y reubique a los tres trabajadores despedidos en la Piscina Municipal de Vega de Arriba.

Inicia su intervención el **Sr. Rodríguez González (PP)** haciendo alusión a la doble terminología que, según señala, emplea el equipo de gobierno a la hora de valorar y calificar las medidas adoptadas, dependiendo de la formación política de la que partan. Así, asegura que si la propuesta objeto de debate hubiese sido presentada por el Partido Popular, se estaría hablando de recortes, despidos y cierres, y no de ajustes y amortizaciones, resultando también bien distinta la movilización social y sindical que la misma habría generado. Pero, al margen de la terminología utilizada, el Portavoz afirma que lo que se está sometiendo a la consideración plenaria es el despido de tres trabajadores y el cierre de un servicio.

Afirma que tanto la situación del telecentro como los ajustes en las cuantías económicas asignadas a los Grupos políticos, fueron puestas sobre la mesa por el Partido Popular con motivo de la aprobación del primer Plan de Ajuste, en 2012, y señala que desde entonces no se adoptó medida alguna para evitar el cierre de un servicio que gozaba de una buena acogida entre los vecinos; medidas como el cambio de ubicación del centro, que hubiese supuesto un ahorro de casi 48.000 euros abonados en concepto de alquiler.

Pone sobre la mesa también otras iniciativas que cree podrían haberse estudiado para paliar el déficit económico del servicio, tales como una reducción salarial a los trabajadores o el traslado de alguno de ellos, como sugirió el Portavoz Socialista, a la piscina de Vega de Arriba, manteniendo el telecentro en la Casa de Cultura con algún trabajador. Entiende que la falta de medidas se debe a la ausencia de voluntad del equipo de gobierno de mantener el centro abierto, planteando el Portavoz sus dudas respecto a los criterios seguidos para optar por el cese de ese servicio, cuando, según señala, hay otros que presentan pérdidas superiores.

Al hilo de lo anterior, y como lo hiciera el último interviniente, señala que, si bien podría cuestionarse la labor desarrollada por la Corporación en este asunto, la responsabilidad de propuesta y resolución es del equipo de gobierno.

Dicho esto, y en la idea de que el despido de los trabajadores y el cierre del centro es ya prácticamente un hecho, manifiesta que desde el Grupo Municipal Popular se controlarán tanto el inventario del telecentro, como el coste de contratación de las múltiples tareas desarrolladas por los trabajadores al margen de las propias del servicio; todo ello para valorar si la cuantificación de las mismas, junto con el ahorro que representaría la supresión del alquiler, harían viable la continuidad del centro.

Para finalizar, y tras subrayar que es decisión del equipo de gobierno el cierre y despido de los trabajadores, solicita que se haga constar en acta el sentido del voto de cada Grupo político.

Bien distinta es la postura del **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien sostiene que se han buscado distintas alternativas desde que la subvención fue suprimida. Hace hincapié en la relación laboral particular de estos trabajadores, supeditada en todo caso a esa ayuda de Principado, sin la cual, y según los datos facilitados por el equipo de gobierno, el

servicio es deficitario. En consecuencia, entiende que fue la eliminación de la subvención, al margen de quién la hubiese llevado a cabo, el motivo que ha venido a determinar el cese del servicio.

Explica que en la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos el Grupo Foro Ciudadanos planteó la posibilidad de proponer a los trabajadores que, bien a través de una cooperativa o de cualquier otra fórmula que lo permitiese, y con la ayuda del Ayuntamiento que aportaría los equipos o el local, se hiciesen cargo de la gestión del servicio.

Seguidamente, dice que no va a debatir sobre otras cuestiones como la posibilidad de reubicar a los trabajadores en otros servicios, ni sobre su legalidad; como no lo hará tampoco respecto a la posibilidad de si aquéllos accederían o no a una a sufrir una reducción en su salario.

Por último, manifiesta su apoyo a la propuesta, solicitando conste en acta el sentido del voto del Grupo Municipal de FAC.

A continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** afirma que él, que defenderá ante todo los intereses de Mieres, porque para eso fue elegido Concejal de su Ayuntamiento, no tiene inconveniente en reconocer que la subvención fue eliminada por el Gobierno Autónomo de Foro Ciudadanos, y que el actual, del PSOE, mantiene esa situación; afirmación, la anterior, que matiza el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** señalando que el proyecto de Presupuestos en el que se recogía la supresión de la subvención no fue aprobado, de forma que no fue el Gobierno de Foro Ciudadanos el que llevó la medida a término, sino el siguiente, del Partido Socialista.

Expuesto lo anterior, el **Portavoz Socialista** sostiene que las personas afectadas por la medida propuesta son trabajadores del Ayuntamiento, si bien señala que ese es un extremo que podrá ser aclarado en otros estamentos.

Finalmente, insiste en que se trata del despido de tres trabajadores, si bien, planteándolo como amortización de las plazas, se evita el pago de indemnizaciones.

Termina el Concejal lamentando que la gestión política se valore solamente en términos económicos y manifestando su absoluto desacuerdo con tales criterios de valoración.

No produciéndose más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (entre ellos los de los ediles de FAC, Sres. Fernández Muñiz y Álvarez Muñiz) y 9 votos en contra (entre ellos los de los ediles Populares, Sres. Rodríguez González, García Fernández y Fernández Berandón y Sra. García Fernández), **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la amortización de las tres plazas de técnico de Telecentro que se encuentran vacantes en la Plantilla Municipal.

2º.- Exponer al público el expediente a efectos de posibles reclamaciones, mediante anuncio en el BOPA por plazo de 15 días hábiles, quedando el acuerdo definitivamente aprobado si transcurrido el plazo no se formulara reclamación alguna.

PUNTO III.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS DE 13 DE JULIO DE 2011.

VISTA Propuesta de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Organización y Recursos Humanos, Modernización Administrativa, Servicios Jurídicos, Atención y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana al Punto IV de la sesión celebrada el 17-II-2014.

Sometido directamente el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía:

“Para el desarrollo de la revisión del Plan de Ajuste acordada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de septiembre de 2013, se hace necesario modificar los acuerdos plenarios números IX, X y XI, de 13 de julio de 2011, así como sus rectificaciones posteriores.

A tal efecto, esta Alcaldía propone darles una nueva redacción que se concreta en los siguientes términos, y que deberá ser publicada en el BOPA y en el Tablón Municipal de Edictos:

A) “DETERMINACIÓN DE CARGOS MUNICIPALES A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CUANTÍA DE SUS RETRIBUCIONES.

Cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y cuantía de sus retribuciones:

- Con dedicación exclusiva:
 - El Primer Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV y Concejal-delegado de Cultura y Normalización Lingüística y Festejos, D Manuel Ángel Álvarez Álvarez, con una retribución bruta anual de 25.680 euros.

- La Concejal-delegada de Mujer y Políticas de Igualdad, Salud, Consumo y Turismo, Dña. Diana López Antuña, con una retribución bruta anual de 15.000 euros.
 - La Portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Gloria Muñoz Ávila, con una retribución bruta anual de 16.200,60 euros.
- Con dedicación parcial:
 - La Concejal-delegada de Obras, Servicios, Infraestructuras y Mantenimiento del Municipio, Dña. Miriam García Fernández, con una retribución bruta anual de 12.060 euros.
 - El Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, D. José Juan García Fernández, con una retribución bruta anual de 16.200 euros.

Las percepciones aquí fijadas se incrementarán en función del IPC anual del INE a 31 de diciembre.”

B) “DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS ASIGNACIONES DE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De conformidad con lo previsto en los artículos 73.3 y 75 de la LRBRL y 13 del ROF, y sin perjuicio de las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, las cantidades a percibir por el resto de los miembros de la Corporación desde el día 1 de enero de 2014 lo serán en función de dos conceptos:

a) Asistencia a sesiones de Órganos Colegiados:

- 240 euros mensuales a cada Concejal sin dedicación exclusiva o parcial.

Estas cantidades se harán efectivas previa constatación de la realidad de dichas asistencias.

b) A los Grupos Políticos Municipales:

- En concepto de gastos de funcionamiento: 420 euros mensuales a cada uno de los Grupos.
- En atención al número de componentes de los mismos:
 - Al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes: 5.500 euros mensuales.
 - Al Grupo Socialista: 2.750 euros mensuales.
 - Al Grupo Popular: 2.200 euros mensuales.
 - Al Grupo Municipal de Foro de Ciudadanos: 1.100 euros mensuales.

Los Grupos Municipales deberán poner a disposición de la Corporación la contabilidad específica de esta dotación cuando sea pedida.”

C) “DETERMINACIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL

De conformidad con lo previsto en el Art. 12 de la Ley 7/2007, EBEP, la plantilla de personal eventual de este Ayuntamiento estará integrada por:

- Dos plazas de ASESORES DE ALCALDÍA, con las respectivas funciones de Prensa y Protocolo uno, y Subvenciones el segundo. Su retribución bruta anual será de 27.930 euros cada uno de ellos.
- Una plaza de ASESOR DEL GUPO MUNICIPAL DE FORO DE CIUDADANOS, con una retribución bruta anual de 8.100,30 euros.

Las personas nombradas para dichas plazas podrán ser cesadas libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesarán cuando el propio Alcalde cese o expire su mandato, no implicando este nombramiento mérito para acceso a la función pública o a la promoción interna.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mierres, 11 de abril de 2014

Vº Bº
EL ALCALDE (P.S.)

LA SECRETARIA

(Fdo.: Manuel Ángel Álvarez Álvarez)

(Fdo.: Ángeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2014, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692543 a OL8692546.

Mierres, 29 de abril de 2014
La Secretaria